

# Anuncio de licitación

Sukarrieta, a 23 de noviembre de 2020

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para los servicios de **“analíticas de contaminantes, con métodos acreditados, en aguas de transición y costeras, sedimentos marinos y biota”**.

## 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de 2 años a partir de la fecha de firma del contrato, con posibilidad de prórroga año a año hasta 3 años, previa revisión de las condiciones y siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica vendrá expresada por la suma de los importes unitarios que se correspondan con las referencias que aparecen en el listado de este anuncio (impuestos no incluidos).

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	5%
Plazo de entrega	5%
Políticas RSC*	5%

\*RSC: políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Responsabilidad Social Corporativa





MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 9 de diciembre de 2020.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Att. Joana Larreta Astola

Telf. 34 667 174 478

Mail: [jarreta@azti.es](mailto:jarreta@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)

- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un **certificado de titularidad bancaria** expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que se utilizará para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas y administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social corporativa, etc.)

- El precio ofertado se mantendrá invariable durante la duración del contrato, con posibilidad de revisión de cara a las posibles prorrogas.
- Las analíticas deberán realizarse con métodos acreditados en agua de mar, y tendrán que cumplir con las especificaciones indicadas en cada caso (cumplimiento de Directiva 2013/39/EU *Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas de dominio público-marítimo terrestre*, desarrolladas por la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM), etc.)
- La entidad seleccionada tendrá que remitir, junto a los informes de resultados de las determinaciones indicadas, una breve descripción de los métodos empleados.
- La entidad seleccionada tendrá que cumplir con los plazos de entrega acordados con el cliente a la hora de formalizar el pedido.
- La entidad seleccionada tendrá que proveer de los envases adecuados y necesarios para realizar los muestreos, conservación y envíos de muestras. AZTI informará con suficiente antelación sobre las campañas de muestreo.
- En caso de que el adjudicatario no pudiese realizar la determinación solicitada en las condiciones que AZTI precise, ésta se reserva el derecho de concretarlo con otro proveedor.
- Para asegurar la correcta ejecución de las labores descritas y permitir la mayor agilidad en la definición y realización de las mismas (especialmente en aquellas situaciones de urgencia) sin perturbar en lo posible la realización de otros trabajos por parte del personal de AZTI, el proveedor debe informar en su oferta de la persona de contacto que represente al proveedor y describir el cauce de comunicación con dicha persona (al menos teléfono móvil y email).



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

El número aproximado de muestras que se espera para los años 2021-2023 se presenta en la siguiente tabla, si bien tales cantidades pueden estar sujetas a variaciones.

	AGUAS	SEDIMENTOS	BIOMONITORES
2021	450	140	20
2022	380	121	20
2023	370	121	20

No en todas las muestras se realizarán todas las analíticas que se especifican en las tablas; las necesidades de determinación por matriz dependerán de los proyectos que realiza AZTI.

Por ello, se deben ofertar los precios unitarios o por bloques de contaminantes.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

---

Aunque en el caso de los sedimentos, las muestras se enviarán procesadas previamente (secas, tamizadas y/o molidas), habría que especificar el coste de preparación de la muestra como un coste independiente.

Las entidades ofertantes deben rellenar la tabla adjunta con el máximo de información posible. Se debe indicar si el método está acreditado o no y el límite de cuantificación más ajustado a lo que requieren las normas correspondientes. En los casos donde no se hace referencia a un valor numérico por norma se valorará el más bajo.

AGUAS		Objetivos de calidad a CUMPLIR (µg/l)	Límite de detección (µg/l)	Límite de cuantificación (µg/l)	Nº Acreditación	Observaciones
Metales	Mercurio	0,05				
	Arsénico					
	Hierro					
	Cromo					
	Cadmio	0,2				
	Cobre	25				
	Manganeso					
	Níquel	20				
	Plomo	7,2				
	Zinc	60				
PAHs	Naftaleno	1,2				
	Acenaftileno					
	Acenafteno					
	Fluoreno					
	Fenantreno					
	Antraceno	0,1				
	Fluoranteno	0,1				
	Pireno					
	Benzo(a)antraceno					
	Criseno					
	Benzo(b)fluoranteno	0,03				
	Benzo(k)fluoranteno	0,03				
	Benzo(e)pireno					
	Benzo(a)pireno	0,05				
	Perileno					
	Indeno(1,2,3-cd)pireno	0,002				
	Benzo(g,h,i)perileno	0,002				
Dibenzo(a,h)antraceno						
	C10-C40	0,1				



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

AGUAS		Objetivos de calidad a CUMPLIR (µg/l)	Límite de detección (µg/l)	Límite de cuantificación (µg/l)	Nº Acreditación	Observaciones
Plaguicidas Organoclorados (POC)	Aldrin	0,005				
	Dieldrin	0,005				
	Isodrin	0,005				
	PP'-DDE	0,01				
	PP'-DDD	0,01				
	PP'-DDT	0,01				
	a-HCH	0,002				
	g-HCH	0,002				
	b-HCH	0,002				
	d-HCH	0,002				
	e-HCH	0,002				
HCB	0,01					
Compuestos de Sn	MBT	0,0002				
	DBT	0,0002				
	TBT	0,0002				
PCBs	PCB-28	0,0005				
	PCB-118	0,0005				
	PCB-138	0,0005				
	PCB-52	0,0005				
	PCB-153	0,0005				
	PCB-105	0,0005				
	PCB-101	0,0005				
	PCB-180	0,0005				
PCB-156	0,0005					



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

SEDIMENTOS		Límite de detección mínimo a cumplir LD (mg/kg) sobre materia seca	Límite de detección (mg/kg)	Límite de cuantificación (mg/kg)	Nº Acreditación	Observaciones
Metales	Mercurio	0,1				
	Hierro					
	Cromo	28				
	Cadmio	0,24				
	Cobre	14				
	Manganeso					
	Niquel	6				
	Plomo	16				
	Zinc	41				
	Arsenico	7				
PAHs	Naftaleno	(0,04)				
	Acenaftileno	(0,04)				
	Acenafteno	(0,04)				
	Fluoreno	(0,04)				
	Fenantreno	0,04				
	Antraceno	0,04				
	Fluoranteno	0,04				
	Pireno	0,04				
	Benzo(a)antraceno	0,04				
	Criseno	0,04				
	Benzo(b)fluoranteno	(0,04)				
	Benzo(k)fluoranteno	(0,04)				
	Benzo(e)pireno	(0,04)				
	Benzo(a)pireno	0,04				
	Perileno	(0,04)				





MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

SEDIMENTOS		Límite de detección mínimo a cumplir LD (mg/kg) sobre materia seca	Límite de detección (mg/kg)	Límite de cuantificación (mg/kg)	Nº Acreditación	Observaciones
	Indeno(1,2,3-cd) pireno	0,04				
	Benzo(g,h,i)perileno	0,04				
	Dibenzo(a,h)antraceno	(0,04)				
	∑9PAHs*					
	C10-C40	100				
Plaguicidas Organoclorados (POC)	Aldrin	(0,001)				
	Dieldrin	(0,001)				
	Isodrin	(0,001)				
	PP'-DDE	(0,001)				
	PP'-DDD	(0,001)				
	PP'-DDT	(0,001)				
	a-HCH	(0,001)				
	g-HCH	(0,001)				
	b-HCH	(0,001)				
	d-HCH	(0,001)				
	e-HCH	(0,001)				
Compuestos de Sn**	TBT	0,015 mg Sn/kg				
	DBT	0,015 mg Sn/kg				
	MBT	0,015 mg Sn/kg				
PCB	PCB-28	0,002				
	PCB-118	0,002				
	PCB-138	0,002				
	PCB-52	0,002				
	PCB-153	0,002				
	PCB-105	(0,002)				
	PCB-101	0,002				
	PCB-180	0,002				



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

SEDIMENTOS		Límite de detección mínimo a cumplir LD (mg/kg) sobre materia seca	Límite de detección (mg/kg)	Límite de cuantificación (mg/kg)	Nº Acreditación	Observaciones
	PCB-156	(0,002)				
PCB	$\Sigma$ 7PCBs***					
	COT	0,60%				
	P total	(200)				
	Nitrógeno Kjeldahl	(300)				

\* Suma de los congéneres: Antraceno, Benzo(a)antraceno, Benzo(ghi)perileno, Benzo(a)pireno, Criseno, Fluoranteno, Indeno(1,2,3-cd)pireno, Pireno y Fenantreno.

\*\* el TBT, DBT y MBT expresados como concentración de Sn sobre materia seca, cuando así se indique en la solicitud.

\*\*\* Suma de los congéneres números 28, 52, 101, 118, 138, 153 y 180.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

BIOTA		Objetivos de calidad a CUMPLIR (µg/kg en peso húmedo)	Límite de detección (µg/kg en peso húmedo)	Límite de cuantificación (µg/kg en peso húmedo)	Nº Acreditación	Observaciones
Metales	Mercurio	20				
	Hierro					
	Cromo					
	Cadmio					
	Cobre					
	Manganeso					
	Niquel					
	Plomo					
	Zinc					
	Arsenico					
PAHs	Naftaleno					
	Acenaftileno					
	Acenafteno					
	Fluoreno					
	Fenantreno					
	Antraceno					
	Fluoranteno	30				
	Pireno					
	Benzo(a)antraceno	5				
	Criseno					
	Benzo(b)fluoranteno					
	Benzo(k)fluoranteno					
	Benzo(e)pireno					
	Benzo(a)pireno					
	Perileno					
	Indeno(1,2,3-cd) pireno					
	Benzo(g,h,i)perileno					
Dibenzo(a,h)antraceno						
	Aldrin					
	Dieldrin					



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

BIOTA		Objetivos de calidad a CUMPLIR (µg/kg en peso húmedo)	Límite de detección (µg/kg en peso húmedo)	Límite de cuantificación (µg/kg en peso húmedo)	Nº Acreditación	Observaciones
Plaguicidas Organoclorados (POC)	Isodrin					
	PP'-DDE					
	PP'-DDD					
	PP'-DDT					
	α-HCH					
	γ-HCH					
	β-HCH					
	δ-HCH					
	e-HCH					
	Hexaclorobenceno	10				
Hexaclorobutadieno	55					
Compuestos de Sn	TBT					
	DBT					
	MBT					
PCB	PCB-28					
	PCB-118					
	PCB-138					
	PCB-52					
	PCB-153					
	PCB-105					
	PCB-101					
	PCB-180					
	PCB-156					
	Dicofol	33				
	Ácido perfluoro-octanosulfónico y sus derivados (PFOS)	9,1				
	Hexabromociclodecano (HBCDD)	167				



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

BIOTA		Objetivos de calidad a CUMPLIR ( $\mu\text{g}/\text{kg}$ en peso húmedo)	Límite de detección ( $\mu\text{g}/\text{kg}$ en peso húmedo)	Límite de cuantificación ( $\mu\text{g}/\text{kg}$ en peso húmedo)	Nº Acreditación	Observaciones
	Heptacloro y epóxido de heptacloro	0,0067				